



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

La nota en la que el Coordinador de Infraestructura, Equipamiento y Servicios solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" para el agente José Santiago SURA, a partir del 1 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nº 407/19-FAD al mencionado agente se le encomendaron las funciones de referente del Edificio de Docencia.

Que, si bien las mismas no representaban obligación alguna para la Facultad, esta Coordinación considera pertinente y necesario compensar el trabajo del agente hasta tanto se reintegre el Sr. Angel PELETAY, Jefe del Departamento de Servicios de dicho Edificio, quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con las previsiones para atender el gasto mensual de dicho adicional.

Que el mencionado adicional está contemplado en el artículo 12º inc. a) de la ordenanza nº 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Sr. José Santiago SURA (Legajo Nº 28.978 - CUIL Nº 20-12726047-9) para desempeñar las funciones de referente del Edificio de Docencia, consistente en un monto mensual de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 750

F. A.
lo

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHENAI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO